



Bruselas, 2 de julio de 2026

CM 3508/1/26  
REV 1

---

---

Expediente interinstitucional:  
2025/0429(COD)

---

---

CODEC  
JAI  
ENFOPOL  
CRIMORG  
IXIM  
DATAPROTECT  
CYBER  
COPEN  
FREMP  
TELECOM  
COMPET  
MI  
CONSOM  
DIGIT  
PROCED

## COMUNICACIÓN

### PROCEDIMIENTO ESCRITO

---

Contacto: codecision.adoption@consilium.europa.eu  
Tel./Fax: +32.2.281.2480

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece una excepción temporal a determinadas disposiciones de la Directiva 2002/58/CE en lo que respecta al uso de tecnologías por proveedores de servicios de comunicaciones interpersonales independientes de la numeración para el tratamiento de datos personales y de otro tipo con fines de lucha contra el abuso sexual de menores en línea

Iniciación del procedimiento escrito

- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

**=Ampliación del plazo hasta el 2 de julio de 2026, 14.00 (hora de Bruselas)**

---

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 1 de julio de 2026 por el Comité de Representantes Permanentes (2.<sup>a</sup> parte), se ruega a **las delegaciones que aún no hayan respondido** que indiquen si están de acuerdo con:

- la adopción de la posición del Consejo en primera lectura sobre el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una excepción temporal a determinadas disposiciones de la Directiva 2002/58/CE en lo que respecta al uso de tecnologías por proveedores de servicios de comunicaciones interpersonales independientes de la numeración para el tratamiento de datos personales y de otro tipo con fines de lucha contra el abuso sexual de menores en línea, tal como figura en el documento 11261/26, y de la exposición de motivos del Consejo, tal como figura en el documento 11261/26 ADD 1.

**Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».**

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo, por correo electrónico enviado a [codecision.adoption@consilium.europa.eu](mailto:codecision.adoption@consilium.europa.eu), lo antes posible y a más tardar el **jueves 2 de julio de 2026 a las 14.00 (hora de Bruselas)**.